

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16174 MADRID.

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 106/09, por auto de fecha 28 de abril de 2009, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Elite Vacaciones, S.L., con domicilio en calle Francisco de Rojas, 2 - Madrid y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Madrid.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada, don Juan Sánchez Corzo, con domicilio en calle Capitán Haya, número 1 - 15 planta, 28020 Madrid y teléfono 91.575.70.53, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de 15 días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Madrid, 29 de abril de 2009.- La Secretario Judicial.

ID: A090035111-1